

SAN LÁZARO

## “Elección no resuelve el acceso a la justicia”

POR IVONNE MELGAR

*ivonne.melgar@gimm.com.mx*

El exdirector de la Facultad de Derecho de la UNAM, Raúl Contreras Bustamante, expuso que el derecho internacional y las convenciones establecen que no puede haber juicio justo sin un juez o una jueza independiente.

“En este contexto se tiene que cuidar dos dimensiones de la independencia judicial: la independencia institucional y la individual”, explicó.

Dijo el constitucionalista que por lo tanto las enmiendas que se realicen deberán establecer normas que garanticen una mayor dotación de recursos presupuestarios, al recordar que, de acuerdo a los parámetros internacionales, tenemos en México muy pocos jueces por habitante.

“La modificación de la manera de cómo elegir a los ministros, magistrados y jueces no resuelve por sí sola un mejor acceso a la justicia. Si deseamos en verdad alcanzar la legítima aspiración de que exista justicia pronta

y expedita se requiere de mayores presupuestos y políticas públicas bien diseñadas”, argumentó Contreras Bustamante.

“La auténtica división de poderes está íntimamente relacionada con la autonomía financiera del Poder Judicial”, definió el exdirector de Derecho de la UNAM.

Luis Enrique Pereda, del consejo directivo de la Barra Mexicana de Abogados, propuso ampliar la posibilidad de proponer precandidatos de otras organizaciones también importantes como las universidades, barras, colegios de abogados, cámaras empresariales, sindicatos, colectivos, y organizaciones de la sociedad civil.

El también coordinador de la materia de Derecho Público en el ITAM destacó que “hay esfuerzos muy serios en la Escuela Federal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura que hoy en día evalúan a los futuros jueces y magistrados y que son importantes conservarlos”.